

SUSPENSION DE PROCESO

MG

RADICADO: 2021-413 SUSPENSION DE PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

La Corporación Colegio Santandereano de Abogados, en escrito visible al anexo 025, informa al Juzgado la admisión, mediante auto del 7 de septiembre de 2021 del proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante a petición del señor CRISTIAN ALEXIS GARCIA LOPEZ con CC 13.746.675 . Pasa al despacho para resolver lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 24 de enero de 2022.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

La Corporación Colegio Santandereano de Abogados de Bucaramanga, en el anexo visible al No. 025, informa el inicio del proceso de Insolvencia económica de persona natural no comerciante solicitado por el señor CRISTIAN ALEXIS GARCIA LOPEZ con CC 13.746.675, el cual fue admitido mediante auto del 7 de septiembre de 2021

Por lo anterior, el despacho procederá conforme a lo dispuesto en el numeral 1º. Del artículo 545 del C.G.P. ordenando la suspensión del proceso.

Se advierte que posterior a la aceptación del trámite de negociación de deudas, esto es, 7 de septiembre de 2021 no se ha proferido auto alguno.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la suspensión del proceso ejecutivo adelantado por BANCO BOGOTA contra CRISTIAN ALEXIS GARCIA LOPEZ, identificado con CC 13.746.675, hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo de pago.

SEGUNDO: Oficiase a la Corporación Colegio Santandereano de Abogados de Bucaramanga la suspensión del proceso ejecutivo contra el señor CRISTIAN ALEXIS GARCIA LOPEZ.

NOTIFIQUESE

La juez



LEIDY LIZETH FLOREZ SANDOVAL